

REPÚBLICA DOMINICANA



**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIONES

**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) A TRAVES DE TARJETAS Y TICKETS PARA EL PERSONAL CON ASIGNACION, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION.**

PROCEDIMIENTO COMPARACIÓN DE PRECIOS

**Referencia: INABIE-CCC-CP-2020-0015**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Octubre de 2020

**TABLA DE CONTENIDO**

**CAPÍTULO I. Generalidades..................................................................................................... 3**

1.1. Sustento Legal……………………………………………………….…………………....... 3

1.2. Objetivos y Alcance……………………………………………………………………….. 3

1.3. Procedimiento de Selección………………………………………………………………. 3

1.4. Fuente de Recursos………………………………………………………………………... 3

1.5. Idioma……………………………………………………………………………………….. 4

1.6. Moneda de la Oferta…………………………………….……………………………........ 4

1.7. De la Publicidad…………………………………………………………………………… 4

1.8.1. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones………………………….. 4

1.9. Descripción de los Servicios de Suministro de Combustible……………………….. 5

1.10. Duración del Suministro……………………………………………………………….. 5

1.11. Programa suministro…………………………… …………………………………….. 5

1.12 De los Oferentes/ Proponentes Calificados/No calificados……………………………. 5

1.13. Condiciones de Pago ……………………………………………………………………. 5

1.14 Cronograma de Actividades…………………………………………………………….. 6

1.15. Valor referencial…………………………………………………………………………. 6

1.16. Garantías………………………………………………………………………………….. 6

1.17. Garantía de Seriedad de la Oferta ……………………………………………………… 7

1.17. 1Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ………………………………..……… 7

1.17.2 Devolución de las Garantías………………………………………………………….. 8

**CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas………………**………**………………. 8**

2.1. Consultas…………………………………………………………………………………… 8

2.2. Circulares o Enmiendas…………………………………………………………………… 8

2.3 Subsanaciones………………………………………………………………………………. 9

2.3.1 Documentos no subsanables…………………………………………………………….. 9

**CAPITULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas……**…………**…… 10**

3.1. Documentos a Presentar…………………………………………………………………... 10

3.2. Forma para la Presentación de Documentos……………………………………………. 10

3.3 Forma para la Presentación de Documentos Sobre B………………………………….. 11

**CAPITULO IV. Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas............. 12**

4.1. Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas................................................. 12

4.2. Apertura de Sobres y Validación de Ofertas……………………………………………. 13

4.3 Criterios de Calificación…………………………………………………………………... 13

4.4 Evaluación Oferta económica……………………………………………………………. 14

**CAPÍTULO V. Adjudicación…………………………………………………**………**……… 14**

5.1. Criterios de Adjudicación………………………………………………………………… 14

5.2. Declaración de Desierto…………………………………………………………………… 14

5.3. Incumplimiento del Contrato…………………………………………………………….. 14

5.4. Efectos del Incumplimiento del Contrato………………………………………………. 14

5.5. Vigencia del Contrato…………………………………………………………………….. 14

5.6. Inicio del Suministro……………………………………………………………………… 15

5.7. Modificación del Cronograma de Entrega……………………………………………… 15

5.8. Requerimiento de Entrega……………………………………………………………… 16

5.9 Obligaciones del Proveedor…………………………………………………………………16

**CAPITULO I. Generalidades.**

* 1. **Sustento Legal.**

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

Ley Orgánica de Educación de la República Dominicana No.66-97 y su Reglamento de Aplicación No.645-12.

Ley No.13-07 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo

La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No.449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No.543-12.

**1.2. Objetivo y Alcance**.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para **la Adquisición del Servicio de Combustible (gasolina) a Través de Tarjetas y Tickets Pre-pagos para el Personal, con Asignación, para realizar las actividades de la Institución. Ref. INABIE-CCC-CP-2020-0015.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite proveer alguna parte de la información requerida en este Pliego de Condiciones o presenta alguna información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser, el rechazo de su Oferta propuesta.

**1.3. Procedimiento de Selección.**

La presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Comparación de Precios, bajo la modalidad de una sola etapa.

**1.4. Fuente de Recursos.**

**El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil,** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago del servicio, adjudicado y adquirido mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

**1.5. Idioma.**

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

**1.6. Moneda de la Oferta.**

La moneda de la oferta para este concurso es el Peso Dominicano (RD$).

**1.7. De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las Comparaciones de Precios se efectuará mediante la publicación, en el portal [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y [www.inabie.gob.do](http://www.inabie.gob.do) e invitaciones a los oferentes.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubiera omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

**1.8. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.**

“Los interesados en participar deberán inscribirse y descargar el/los Pliegos de Condiciones Específicas del portal del INABIE [www.inabie.gob.do](https://nam12.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.inabie.gob.do%2F&data=02%7C01%7C%7C893e6a37f2a4418135a508d7c9e41911%7C16ef44d7ce0e4390b1485d13af268b18%7C0%7C0%7C637199853816633182&sdata=MDnjpR1L57sV9B0q6J2Qhz%2FIdAmrJV9hLx2TGixTbWY%3D&reserved=0) en el menú de TRANSPARENCIA; del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP [www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do) o solicitarlo al correo electrónico compras@inabie.gob.do;  enviando las credenciales de la empresa: representante, RNC,  RPE, dirección, números de teléfonos y correos electrónicos a partir del día especificado en el cronograma con fines de incorporarlo al “Registro de interesados” y envío de posibles enmiendas de este Pliego de Condiciones Específicas y otras informaciones de interés relativas a la presente Comparación de Precios.

* 1. **Descripción para adquisición del servicio de combustible (Gasolina)**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas de acuerdo a las siguientes características y **especificaciones técnicas que se establecen como mínimas en el presente Pliego de Condiciones Específicas en su ficha técnica.**

* Control de los tickets y tarjetas.
* Seguridad que poseen las empresas en caso de pérdida de la tarjeta
* Red de estaciones a nivel nacional de 40 sucursales para el uso de las tarjetas y tickets, especificando mediante certificación, las ubicaciones de cada una con direcciones y teléfonos.
* Visualización de disponibilidad por cada tarjeta habiente y por cuenta global
* Visualización de consumo, fecha, día, hora, producto, cantidad, disponibilidad, personal de servicio que atendió, monto y estación donde hizo el consumo.
* Asignación de montos fijos por tarjetahabiente.
* Visualización de facturas emitidas con comprobante gubernamental.
* Los tickets pre-pagos deben tener una duración de 12 meses a partir de su emisión.
* Las tarjetas deben ser de uso exclusivo del combustible.
* Excelente calidad del material utilizado para la elaboración de los tickets.

**Nota:** La Institución se reserva el derecho de visitar las estaciones de combustible, que han sido indicadas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem** | **Medio de entrega** |
| Gasolina  | Tarjetas y Tickets Pre-pagos |

### 1.10 Duración del Suministro

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro de **seis (06) meses** de consumo, contados a partir de la firma del contrato. Desde el día veinte (20) de noviembre del año dos mil veinte (2020); hasta el día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

### 1.11 Programa de Suministro

La entrega del combustible (gasolina) es por asignación a los empleados y funcionarios. Los pedidos de combustible (gasolina) se realizarán en la red de estaciones/sucursales en todo el territorio nacional que han sido indicados por el suplidor, de acuerdo con su oferta.

**1.12** **Cronograma de Suministro**

Las entregas de las tarjetas y tickets se efectuará mensualmente, los días veinticinco (25) y treinta (30) de cada mes.

**1.13 De los Oferentes/ Proponentes Calificados/Descalificados**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

**1.14. Condiciones de Pago.**

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos mediante el proceso establecido por el gobierno central.

Los pagos serán realizados, vía libramiento, una vez certificado el contrato por parte de la Contraloría General de la República Dominicana, en un tiempo aproximado de 45 a 60 días hábiles a partir de  la recepción conforme del expediente, habiendo comprobado la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para pago a suplidores del Estado, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos por el INABIE y contra la recepción satisfactoria del servicio, siempre y cuando esté al día con sus obligaciones( Impuestos, TSS, RPE y Registro de la cuenta bancaria como beneficiario SIGEF).

El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del INABIE, siendo este meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades suministradas en condiciones óptimas y aceptadas conforme.

**1.15. Cronograma de Actividades.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **PERÍODO DE EJECUCIÓN** |
| **Fecha de publicación del aviso de convocatoria** | 16/10/2020 12:00 |
| **Presentación de aclaraciones** | 21/10/2020 17:00 |
| **Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas** | 23/10/2020 14:30 |
| **Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas** | 27/10/2020 12:00 |
| **Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas** |  |
| 28/10/2020 10:00 |
|  |
| **Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas** | 28/10/2020 14:00 |
| **Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas** | 28/10/2020 16:00 |
| **Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable** | 29/10/2020 09:00 |
| **Ponderación y Evaluación de Subsanaciones** | 05/11/2020 09:00 |
| **Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica** | 05/11/2020 12:00 |
| **Apertura Oferta Económica** | 06/11/2020 10:00 |
| **Evaluación de Ofertas Económicas** | 06/11/2020 14:00 |
| **Acto de Adjudicación** | 10/11/2020 12:00 |
| **Notificación de Adjudicación** | 11/11/2020 12:00 |
| **Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento** | 18/11/2020 12:00 |
| **Suscripción del Contrato** | 19/11/2020 12:00 |
| **Publicación del contrato** | 20/11/2020 12:00 |
| **Plazo de validez de las ofertas** | 60 Días |

**1.16 Valor referencial**

La propuesta económica no podrá exceder al valor referencial estimado por el Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, dicho valor es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL** **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$3,500,000.00)**. Este producto no está gravado con el ITBIS.

**1.17. Garantías**

**Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la oferta económica.**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD) Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

**1.18. Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Según el Artículo 112, literal A del Reglamento 543-12, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. Esta garantía consistirá en una Póliza de Seguros, deberá poseer la condición de ser incondicional, irrevocable, renovable y en formato original. Ésta consiste en una certificación emitida por una entidad aseguradora acreditada y reconocida en el país, que incluya lo siguiente: 1- Monto asegurado, consistente en el 1 % del monto total de la oferta. Es decir, la póliza deberá emitirse por el mayor monto a licitar, de manera que se pueda garantizar que ningún oferente quede descalificado por este aspecto; 2- el riesgo relativo a la seguridad de la oferta que cubre y; 3- el tiempo de vigencia que abarca desde la apertura de Sobre A, hasta la firma de contrato, según se estipula en el numeral 1.15 Cronograma de Actividades.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

**1.18.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Artículo 118 del Reglamento 543-12 establece que los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con** **00/100 (US$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, con la condiciónde ser incondicional, irrevocable y renovable; en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, para **EMPRESAS GENERALES**, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Para el caso de las **MIPYMES** el monto de la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato. Para los fines de esta comparación de precios debe ser constituida una Póliza de Seguro y la misma debe ser emitida a disposición del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme **al Reporte de Lugares Ocupados**. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### Devolución de las Garantías

El Artículo 121 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece serán devueltas de oficio:

1. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente Pliego de Condiciones Específicas, la devolución se ejecutará en los siguientes cinco (05) días hábiles contados luego de haber sido notificado.

**Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución, dentro de los cinco (05) días hábiles.

**CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas**

**2.1 Consultas.**

Según Párrafo 1 del Artículo 20, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas, los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Los Oferentes/Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento: Deberán ser formuladas por escrito y dirigida a los siguientes correos: Steward.guilamo@inabie.gob.do y edgar.santiago@inabie.gob.do. Estas consultas deben ser emitidas antes de la fecha indicada para estos fines en el cronograma de actividades, que se encuentra en el numeral **1.14.**

**2.2 Circulares o Enmiendas.**

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley de Compras y Contrataciones en su Párrafo 3, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

**2.3 Subsanaciones**

Según establece el Artículo 91 del Reglamento No.543-12, a los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

El Oferente/ Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.

**2.3.1 Las informaciones a continuación, NO son subsanables:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | La falta en el sobre A, del Formulario de la presentación de oferta debidamente sellado y firmado. |
| 2 | La no presentación del formulario de la oferta Económica en el Sobre B. Si el mismo está en el Sobre A, no se aceptará para evaluación, descalificando directamente al oferente.  |
| 3 | La no presentación de la garantía de seriedad de Oferta en el Sobre B o cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo.  |
| 4 | La no presentación de la certificación de la red de estaciones donde se adquiera el servicio o consumo de los tickets. |
| 5 | Incumplimiento en cualquiera de los requerimientos técnicos. |

**CAPITULO III. Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas**

**3.1 Documentos a Presentar Sobre A**

**Evaluación Técnica:**

1. Formulario de presentación de oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1).
2. Formulario de Información sobre el oferente (Referencia: MOD-INABIE-11).
3. Tres cartas de referencias comerciales.
4. Copia de las Certificaciones de calidad (Vigentes, Isso y local) de que goce la empresa en el caso que tuviera alguna(s).
5. Certificación de que las estaciones de combustibles darán el servicio de combustible.
6. Licencia y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la Institución competente.

**Evaluación Legal:**

1. Formulario de declaración jurada (Referencia: MOD-INABIE-03.
2. Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE) para el rubro objeto de la contratación, debidamente actualizad**o,** emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (el nombre que aparezca en este registro debe ser consistente los demás documentos presentados).
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente (si aplica).
6. Certificación emitida por el ministerio de Industria y Comercio que los acredita como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) (Si aplica).
7. Copia de Acta de Asamblea Constitutiva y estatutos (con su nómina de presencia) (Si aplica).
8. Copia de la última Acta de Asamblea Vigente que elige o ratifica la Directiva actual.
9. Cédula de Representante de la empresa.
10. Poder del representante (en caso necesario mediante asamblea)

**3.2 Forma para la Presentación de Documentos, Sobres A y Sobres B.**

La forma para la presentación de ofertas es a través del **Portal Transaccional de la DGCP**. No se recibirán ofertas físicamente, ni por correo electrónico.

Las ofertas no deben llegar con claves de seguridad para poder ser descargadas y abiertas al momento de su apertura y lectura.

## **3.3 Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B “.**

Formulario de presentación de Oferta Económica. (Referencia: MOD-INABIE-12), debidamente completado, expresada en peso dominicano e incluyendo los impuestos correspondientes presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con 2 (dos) copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente. Los precios deben estar bien detallados con el ITBIS transparentado (si aplica).

Garantía de la Seriedad de la Oferta, Correspondiente a una Póliza de Seguro, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, presentada en Moneda Local (RD$), con una vigencia de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Notas: La Oferta Económica deberá ser presentada única y exclusivamente en formulario designado al efecto (Referencia: MOD-INABIE-12), siendo invalidada toda oferta bajo otra presentación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevara a la desestimación de la oferta sin más trámite.

La oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD$), indicando Precio unitario, ITBIS unitario Transparentado y Precio unitario final.

El oferente no debe establecer en su oferta económica condiciones de pago, ya que es la institución que establece la forma de pago.

**CAPITULO IV. Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas**

**4.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.**

* La Apertura de los Sobres se efectuará ante los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones y en presencia del Notario Público actuante en el domicilio del INABIE, ubicado en la Ave. 27 de febrero #559, salón de reuniones del primer nivel, Sector Manganagua, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 10:00 am, del día indicado en el acápite 1.14.
* Las aperturas se realizarán virtualmente y podrán seguirse en tiempo real a través de las plataformas de twitter del INABIE en @INABIERD.
* El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
* Quién presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

**4.2 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de las Ofertas.**

Etapa I: Las propuestas Sobre A y Sobre B de este proceso serán recibidas hasta el día y hora establecidos en el cronograma de actividades, numeral 1.15, a través del PORTAL TRANSACCIONAL DE LA DGCP, y a partir de las \_\_\_\_\_\_\_:00 a.m. se llevará a cabo la apertura de las ofertas técnicas (Sobre A). A partir de las ---------se realizará la apertura virtual de las propuestas de las ofertas económicas (Sobre B).

**4.3 Criterios de Calificación.**

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”:**

* **Elegibilidad:** Que el Oferente/Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
* **Capacidad e Idoneidad Técnica:** Que los servicios de gasolina ofertados cumplan con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de gasolina para el INABIE.
* **Cumplimiento de todo lo requerido en el numeral 3.1 documentación técnica y legal.**

### 4.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

**CAPITULO V. Adjudicación**

**5.1. Criterios de Adjudicación**

La Comisión Evaluadora comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses del INABIE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes, procediendo a publicarlo en el Portal [www.inabie.gob.do](http://www.inabie.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el mayor descuento en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado y 3) Su garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en esta especificación técnica.

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro del combustible durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en la entrega de los tickets adicionales, cuando se adquieran los tickets/tarjetas o cualquier otro método adoptado (del monto contratado) equivalentes al porcentaje del descuento sobre lo contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

**5.2. Declaración de Desierto**

De acuerdo el Artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

* Por no haberse presentado Ofertas.
* Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
* En caso de fuerza mayor o caso fortuito

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### 5.3. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

* 1. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
	2. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
	3. El incumplimiento por parte del adjudicatario con las cantidades y lugares de estaciones de combustible que han sido establecidas y su disponibilidad durante el tiempo del servicio brindado al INABIE.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por el suministro del combustible (gasolina) que haya entregado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

### 5.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### 5.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **seis (06) meses,** contados a partir del día 20 de Noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el 20 de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).

### 5.6 Inicio del servicio de combustible

Una vez formalizado el correspondiente contrato de adquisición de servicio de combustible (gasolina) entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el servicio en la medida que sea requerido por los empleados funcionarios con asignaciones para el combustible.

### 5.7 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de gasolina adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no cumple con el requerimiento ofertado, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

**5.8 Requisitos de entrega.**

El Combustible (Gasolina) debe ser despachado conforme a los requerimientos solicitados, ya sea tarjetas o tickets pre-pagos y en cualquiera de la red de estaciones a nivel nacional.

### 5.9 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro del servicio del combustible (gasolina) que le sea adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

**FORMULARIOS TIPOS, ANEXOS**

**Anexo 1 Referencia: MOD-INABIE-01-1**

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

A los señores del: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Nosotros, los suscritos, declaramos

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la comparación de precios de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente hasta la suscripción del contrato, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
2. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. (En caso de estar certificado como MIPYMES, la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%).**
3. Para esta comparación de precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.
4. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
5. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
6. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

Formularios

 **Referencia** MOD-INABIE-01-1).

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA**

**nombre del oferente:**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Página **1** de **1**

**LOTE(S): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem No. | Descripción del combustible: gasolina | Unidad demedida[[1]](#footnote-1) | Cantidad[[2]](#footnote-2) | Precio Unitario | ITBIS | Precio Unitario Final |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ………………………………………..……… RD$**Valor total de la oferta en letras:……………………………………………………………………………………………….. |

……….nombre y apellido………………………en calidad de ……………………….., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***No hay nada escrito después de esta línea***

 **Referencia MOD-INABIE-02**

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| 1. Nombre o Razón Social del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* |
| 3. RNC del Oferente: *[indicar el número del Registro Nacional de Contribuyente]* |
| 4. RPE del Oferente: *[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]* |
| 5. Domicilio legal del Oferente:  |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |

***Sello y firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

\*\*\*\*LA DIRECCION EN EL FORMULARIO DE INFOMACION DEL OFERENTE, DEBE DE SER LA DE LAS INTALACIONES, PLANTA FISICA O ALMACEN

**Anexo 3** **Referencia MOD-INABIE-03**

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**DECLARACION JURADA DE NO PROHIBICIÓN A PARTICIPAR, DE NO ESTAR EN PROCESO DE QUIEBRA**

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por ante mi Dr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dominicano, mayor de edad, estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Abogado-Notario Público de los del número de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con mi estudio profesional abierto en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente los señores\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Cédula de Identidad y Electoral No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliados y residentes en la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la República Dominicana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, propietario de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicada en la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Municipio y Provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

**PRIMERO:** Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 14 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

**SEGUNDO:** Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente;

**TERCERO:** Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra;

**CUARTO:** Que es propietario de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ubicada en la Calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No.\_\_\_\_\_, del Municipio y Provincia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, local que tiene la calidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;

**QUINTO:** Que en el caso de resultar adjudicatario, acepta las supervisiones e inspecciones de su local y los equipos de producción, por parte de la Entidad Contratante; tanto en la fase previa a la firma del Contrato como durante la ejecución del mismo.

**SEXTO:** Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta Comparación de precios son originales.

**HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO** el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédulas de identidad y electoral No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

TESTIGOS TESTIGOS

COMPARECIENTE

NOTARIO PÚBLICO

1. Si aplica. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si aplica. [↑](#footnote-ref-2)